



CHACRAS DE CORIA, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0011610/2020, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) correspondiente a Gastos de Mantenimiento para Fábrica y Bodega, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias, y su Anexo A, aprobados mediante Resolución N° 5102/2018-R.

Que el gasto asciende a un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 89/100 (\$ 392.920,89).

Que motiva esta solicitud la necesidad de solventar los Gastos de Mantenimiento para Fábrica y Bodega de esta Facultad.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 89/100 (\$ 392.920,89), en concepto de Gastos de Mantenimiento para Fábrica y Bodega de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a las redes presupuestarias:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 y

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°. - La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 702/2020 _ _ _ _
LCJ